



Valencia, 21 de febrero de 2008

## **CIRCULAR Nº 12/2008**

### **ASUNTO: PRÉSTAMO MATERIAL DE AJEDREZ FACV.**

Apreciados amigos,

Debido a los múltiples problemas y numerosos incidentes que hemos detectado en los últimos meses en el préstamo del material de juego de la FACV a sus afiliados queremos expresar la nueva normativa que intenta regular el préstamo de éste:

- Prevalecerá cualquier competición oficial de la FACV o la prioridad que está estipule para el préstamo de material.
- El material de ajedrez de la FACV solo se prestará a personas o entidades vinculadas a la FACV.
- El préstamo de material se deberá pedir con 15 días de antelación mínima a la fecha prevista de uso.
- Aceptada la petición, en los 5 días anteriores a la fecha de uso se recogerá el material, preferentemente en las oficinas de la FACV.
- En el plazo de los 5 días posteriores a la fecha de uso del material se devolverá a la FACV el material prestado.
- Los posibles gastos de envío y devolución del material siempre correrán a cuenta a de la persona ó entidad que lo haya solicitado.
- Por escrito se consignaran los préstamos, quedando siempre por tanto una persona responsable del material de la FACV.
- En caso de no devolverse el material en el tiempo acordado, la persona ó entidad que ha recibido el material deberá pagar un sanción de 20 € por cada día que se retrase.
- El material se devolverá en las mismas condiciones de préstamo. La aceptación del material de la FACV supone aceptar que el mismo se encuentra en buen estado y en condiciones de usarse sin problema alguno
- Ante cualquier percance o incidencia se debe comunicar a la mayor brevedad a la FACV y la persona ó entidad responsable, deberá abonar el material desaparecido ó devuelto en malas condiciones.



## FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J, 46003 - Valencia (España)  
Teléfono y fax 96 3153005  
www.facv.org email@facv.org

---

Recibid un atento saludo.

Fdo. José A. Polop Morales  
Secretario General FACV